

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de la Jefatura Territorial de A Coruña, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 28 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas para la realización, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, en los centros educativos de Galicia sostenidos con fondos públicos, de programas de actividades complementarias y extraescolares que tengan como fin facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el curso escolar 2015/16 (Diario Oficial de Galicia número 248, de 30 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el *Diario Oficial de Galicia*, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario, la entidad beneficiaria, la cuantía y la finalidad.

Mediante la Resolución de 28 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, se establecieron las bases reguladoras que regirán las ayudas para la realización, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, en los centros educativos de Galicia sostenidos con fondos públicos, de programas de actividades complementarias y extraescolares que tengan como fin facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014/2020, y se procede a su convocatoria para el curso escolar 2015/16.

Esta convocatoria está financiada al 80 % con fondos FSE del Programa operativo de Galicia 2014/2020, en el objetivo temático 8 «promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral»; prioridad de inversión 8.4 «la igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo y a la carrera profesional y la conciliación de la vida laboral y la privada, así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo»; objetivo específico 8.4.2 «(Re) integrar en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral».



Finalidad de la ayuda: favorecer e impulsar la conciliación del trabajo y de la vida familiar de mujeres y hombres mediante ayudas destinadas a la realización por las asociaciones de madres y padres del alumnado de programas de actividades complementarias y extraescolares.

Crédito presupuestario: la cuantía de las ayudas es de 40.130,90 euros, que se imputan a la aplicación presupuestaria 05.11.312G.481.0, código del proyecto 2016 00018 del presupuesto vigente de este departamento.

Entidades beneficiarias de la subvención e importe concedido a cada una de ellas: véase anexo.

A Coruña, 21 de junio de 2016

María Barreiro Lázare
Jefa territorial de A Coruña

ANEXO
Subvenciones concedidas

Crédito asignado: 40.130,90 €

CIF	Entidad	Importe concedido
G15554173	ANPA Burgo das Nacións	6.000,00
G70257373	ANPA Novo Arteixo	6.000,00
G15134661	ANPA Colexio La Salle de Santiago	6.000,00
G15314123	APA do CEIP O Ramo	5.178,80
G15422694	ANPA Ortigueira do CEIP Ortigueira-Vedra	5.813,50
G15747678	A.M.I.C.O.S. da Barbanza	5.251,40
G15984990	APA Defic. Auditivos C.E.E. Nosa Sra. Rosario	2.972,20
G70309893	ANPA do CEIP de Pousada	2.915,00

